

Catalina Vidales completará la terna para la plaza del TSJ - Las Provincias - 08/01/2019

Catalina Vidales completará la terna para la plaza del TSJ

La profesora de Derecho Penal de la Universitat Jaume I de Castelló optará a la Sala de lo Civil y Penal del alto tribunal

:: A. RALLO

VALENCIA. Les Corts ya tiene decidido quién sustituirá a Clara Bayarri en la terna para ocupar la plaza de magistrado autonómico de la

Sala de lo Civil y Penal del TSJ, el órgano encargado de juzgar a los aforados de la Comunitat. Se trata de Catalina Vidales, profesora de Derecho Penal de la Universitat Jaume I de Castelló. Según recoge la página de la institución académica, Vidales ha protagonizado una amplia labor investigadora, que se ha centrado en la delincuencia socioeconómica, el principio de legalidad y otros aspectos de la delincuencia organizada.

La experta se suma a los otros dos aspirantes que ya figuraban en la primera y fallida selección de candidatos. Se trata del fiscal José Antonio Nuño de la Rosa; responsable de la Fiscalía en los incendios forestales y su compañero en Anticorrupción, Vicente Torres, quien hoy mismo comienza el juicio contra la exintendente del Palau de les Arts, Helga Schmidt.

El proceso se ha retrasado debido a un fallo de Les Corts. El Parlamento valenciano eligió en la criba inicial a Clara Bayarri, magistrada de la Audiencia Nacional. La plaza del TSJ está reservada para juristas de reconocido prestigio, pero no pueden concurrir magistrados que estén ejerciendo, se-

gún explicaron fuentes judiciales. Ese fue el motivo por el que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial rechazó la terna. Existía una posibilidad que era votar a los otros dos candidatos: Nuño o Torres. Sin embargo, los vocales optaron por devolver directamente la terna al Parlamento valenciano.

Además, se encargó a los servicios jurídicos del Poder Judicial que elaboraran un informe para fundamentar la decisión de por qué se rechazó a todos los aspirantes, que todavía no se ha enviado a Les Corts.

Desde la Cámara, no obstante, todavía sostienen que Bayarri cumple los requisitos y que la decisión del Consejo se debió a una interpretación restrictiva de la norma. A los fiscales, por ejemplo, no les afecta

el hecho de estar ejerciendo, indicaron algunos diputados.

La Ley recoge que uno de cada tres magistrados de la Sala de lo Civil y Penal se elijan a propuesta de Les Corts -hacen una selección de tres candidatos- y posteriormente sean votados por los vocales del Poder Judicial. Un sistema que nunca ha dejado de ser cuestionado por las vinculaciones políticas que luego se les puede achacar a los magistrados.

El designado ocupará la plaza que dejó vacante Juan Climent, el magistrado que formó parte del tribunal que juzgó a Camps por el regalo de trajes de la trama Gürtel -terminó absuelto- y también del caso Cooperación cuando se condenó al exconsejero Rafael Blasco a seis años y medio de prisión que a día de hoy sigue cumpliendo en Picassent.



Catalina Vidales